



El presente artículo segundo correspondiente se afectará con cargo al Presupuesto del Archivo General de la Nación.

# Resolución Jefatural No. 277-2002-AGN/J

16,510.00  
00,888.00

Lima, 24 SET. 2002



Visto, el Oficio N° 016 -2002-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001 se dicta normas de adecuación, integrando y actualizando el Marco Normativo de los beneficios que se venían otorgando con diferentes denominaciones, a favor de funcionarios y servidores del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, sujeto al régimen de la actividad pública, regidos por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, asimismo el artículo 43° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2002 facultan transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, destinados a brindar asistencia a los trabajadores Nombrados y Contratados de cada entidad, respetando los beneficios percibidos y aprobados en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

De conformidad con los Decretos Supremos N°s 067-92-EF, 025-93-PCM, 008-92-JUS, 005-93-JUS, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Resolución Directoral N° 028-01-EF/76.01, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, y la Ley N° 27573 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002; y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.-** TRANSFERIR una subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), correspondiente al mes de setiembre del 2002, en aplicación al Art.43° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 54,798.00).



**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso correspondiente se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Programa 003 Administración, de las actividades siguientes:



1.00267	Gestión Administrativa	S/.	16,510.00
00498	Vigilancia y Conservación de Documentos		38,288.00
			54,798.00

Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 60. Transferencia al CAFAE, Específicas del Gasto 40. Subvenciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Pilar Remy Simatovic*  
 D.ª Pilar Remy Simatovic  
 JEFA  
 Archivo General de la Nación



De conformidad con los Decretos Suplementarios N°s 087-92-EF, 025-93-PCM, 008-92-JUS, 005-93-JUS, Decreto de Urgencia N° 91, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, 2001, Resolución Directoral N° 028-01-EF, 01, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, y la Ley N° 27273 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, y

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal,

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.-** TRANSFERIR una subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), correspondiente al mes de septiembre del 2002 en aplicación al Art. 43º de la Directiva N° 001-2002-EF, 01, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTIOCHO Y OCHO NUEVOS SOLES (S/. 54,798.00).

